

Para poder obtener una Constancia de Datos Registrales es necesario que la persona cumpla con los siguientes requisitos:

- Carta de solicitud de la constancia de datos registrales expedida por la Embajada, Consulado o dependencia de gobierno con vigencia no mayor a tres meses después de la fecha de expedición, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales o de la delegación estatal correspondiente de la Procuraduría General de la República.
- Identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente; en caso de ser una persona extranjera presentar este último documento.
- Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses (electricidad, agua, teléfono, banco, predial, gas), a nombre de la persona interesada o de una persona familiar en vínculo directo como padre, madre, hermanas/os; hijas/os. Si el comprobante está en otro idioma, deberá presentarse traducido al español por un perito certificado en la materia; en caso de que se trate de cónyuges, se puede presentar el mismo comprobante, anexando copia de acta de matrimonio.
- Cartilla o precartilla del servicio militar nacional (SMN), constancia de aplazamiento de la incorporación al activo o excepciones del SMN (para varones mexicanos). En caso de residir en el extranjero y no tenerla, se puede tramitar en el consulado mexicano más cercano a su localidad; se aceptará, en este caso, la constancia de inscripción.
- Forma migratoria múltiple o identificación que acredite su residencia legal en México.
- Acta de nacimiento (legible). En caso de que corresponda presentar carta de naturalización. Si el acta de nacimiento se encuentra en otro idioma, deberá presentarse traducida al español por un perito certificado en la materia.
- Dos fotografías a color sin retoque, tamaño pasaporte o filiación (tamaño 4.5 x 3.5 cm.), una de frente y una de perfil derecho, preferentemente que salga únicamente el rostro con fondo blanco, sin maquillaje, sin labios ni ojos pintados, sin lentes, sin aretes, sin piercing, sin barba, sin bigote, cabeza, frente y orejas descubiertos y sin portar prenda que impida la plena identificación de la persona y tomada con una anterioridad no mayor a 30 días a la solicitud de la constancia.
- Efectuar el pago de la constancia de datos registrales en el 'Banco Mercantil del Norte', S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del convenio 149583 y referencia 18443101. Si el pago se realiza a través de Cheque, éste deberá elaborarse a nombre de FGR R49 810 DPAS y otros, al reverso deberá llevar el número de convenio 149583 y referencia 18443101. La cantidad para pagar en cualquier caso es de \$178.00 (ciento setenta y ocho pesos m.n.).
- Para las personas que residan en el territorio nacional, se les indicará el procedimiento a seguir para la toma de huellas decadaclares, al momento en que presenten la documentación descrita.

NOTA

Para las personas interesadas que vivan en Baja California el trámite inicial es personal o puede designar a un tercero para realizar debiendo presentar carta poder simple en original o poder notarial y deberán acudir directamente en Blvd. Abelardo L. Rodríguez #2930, Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California.

Una vez efectuado el trámite se entregará volante de presentación debidamente requisitado, que ampara el trámite efectuado, el cual se deberá presentar para recoger la Constancia de Datos Registrales correspondiente.

- Todos los documentos se deben presentar en original y copia legible